



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Noviembre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

582 - 77

Expte. n° 514/75

VISTO:

La resolución n° 248 - 77 mediante la cual se fijan los requisitos para ser designado Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 2da. categoría; teniendo en cuenta lo solicitado por el / Consejo de Investigación en el sentido se modifique el inciso b), del artículo 1° de la citada resolución; atento a las fundamentaciones hechas explícitas por la mencionada dependencia y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

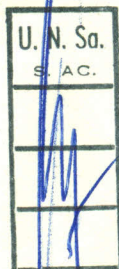
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 248 - 77 en la / parte pertinente al inciso b), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"b) Que tenga aprobado más del 50% de las asignaturas de la carrera y haya aprobado un mínimo de tres (3) asignaturas en los últimos doce (12) meses, a partir de la fecha de inicio de las actuaciones;"

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR